Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley **46393 CD-VIDA Y FAMILIA** del diputado Argañaraz, por el cual se instituye el cuarto domingo de septiembre de cada año como el Día Provincial de la Biblia, con el objeto de promover acciones tendientes a visibilizar la importancia de la biblia para la vida de las personas; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de ley **49430 CD-DB** del diputado Ghione, de la diputada Sola y de los diputados Mayoraz, Galdeano, Martínez y Boscarol, por el cual se instituye el mes de septiembre de cada año como "Mes de la Biblia de la Provincia" con el objeto de promover el conocimiento y la lectura bíblica; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

"SEPTIEMBRE MES DE LA BIBLIA"

ARTÍCULO 1 - Institúyase el mes de septiembre de cada año como "Mes de la Biblia en la Provincia de Santa Fe", con el objeto de promover el conocimiento y la lectura bíblica.

ARTÍCULO 2 - Invítase a las municipalidades y comunas a adherir a la presente.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión en Zoom, 12 de octubre de 2022.

FIRMANTES: OLIVERA – DI STEFANO – CIANCIO - GHIONE – SOLA.